



Resolución Administrativa

N° 148.....-2019-HSJCH/P

Chincha, 23 de Noviembre..... del 2019

VISTO; el Expediente de Registró N° 4451-2019/UPER, de 02 folios de fecha 17 de Mayo 2019, sobre la solicitud de Licencia por Enfermedad de doña Elsa Milagros MEDINA CALDERON ;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en el artículo 109° establece que se entiende por Licencia a la autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días . El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente, en el Artículo 110° determina que uno de los derechos de los funcionarios y servidores es la Licencia por Enfermedad y en el artículo 111° establece que la Licencia por Enfermedad o Gravidéz se otorga conforme a lo dispuesto en el D.L. 22482 y su reglamento.

Que mediante expediente de la referencia doña **Elsa Milagros MEDINA CALDERON** servidora CAS del Centro Comunitario de Salud Mental " Nuevo Horizonte" - Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, con el Cargo de **Psicologo CAS** , quien solicita Licencia por Enfermedad del 29 al 30 de Abril 2019 , para acreditar lo indicado , adjunta un CITT N° a-046-00014116-19 en el que se le otorga la licencia por el termino de 02 días ,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444; Decreto Legislativo N° 276; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de la facultades conferidas en la Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR en vía de regularización dos días (02) de Licencia por Enfermedad a doña Elsa Milagros MEDINA CALDERON servidora CAS del Centro Comunitario de Salud Mental " Nuevo Horizonte" - Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, con el Cargo de Psicologo CAS a partir del 29 al 30 de Abril 2019 , por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

HOSPITAL SAN JOSÉ CHINCHA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.R.C. SMITH P. AUREGUI ROJAS
MAT. 15711
JEFE